



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR/DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE GUITARRA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2019/2020 Y 2020/2021.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez horas y treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los integrantes del Tribunal Calificador, que se dirán, que se constituyó para valorar el concurso para la contratación laboral temporal de un Profesor de Guitarra para la Escuela Municipal de Música del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021:

*Presidente: D. Marco Antonio Pizarro Méndez.
Vocal 1º: Dña. María Remedios Álvarez Mulero.
Vocal 2º: Dña. María Consuelo Guerra Risco.
Secretario: D. Manuel Burgos Alonso.*

No asisten ningún representante de las Centrales Sindicales convocadas.

Según consta en la Resolución de la Alcaldía – Presidencia, núm. 92, de fecha 28 de febrero de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y su publicación, de este proceso de selección, los admitidos son los siguientes:

*D. David Navarro Mancebo.
Dña. María Araceli Ventura Vergara.*

Constituido el Tribunal calificador, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acordó proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos, arrojando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

D. David Navarro Mancebo.

-

Méritos profesionales:

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en otras especialidades: 1 mes: 0,20 puntos.

Méritos formativos:

Titulación de profesor superior de música o titulado superior de música, con especialidad de guitarra, o titulación equivalente: 5 puntos.

Total puntuación obtenida: 05,20 puntos.

Dña. María Araceli Ventura Vergara.

Méritos profesionales:

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en la especialidad de guitarra: 10 meses. 04,00 puntos.

Méritos formativos:

Por cursos realizados de pedagogía musical o de actividad musical: 2 puntos.

Total puntuación obtenida: 06,00 puntos.

El Tribunal, acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, la presenta acta de valoración de méritos, proponiendo para su contratación a Dña. María Araceli Ventura Vergara, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, (06,00 puntos).



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Siendo las once horas , se dio por finalizado el acto, en el lugar y fecha al principio indicados.

*EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
TRIBUNAL,*

EL SECRETARIO DEL

Fdo.: Marco Antonio Pizarro Méndez.

Fdo.: Manuel Burgos Alonso.